# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 020-2002-PD/OSITRAN

Lima, 09 de agosto de 2002

**VISTO:** La Nota Nº 057-02-GAF de fecha 09-08-02, de la Gerencia de Administración y Finanzas para la adquisición de Útiles de Oficina;

**CONSIDERANDO :**

Que, el artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 030-2002 establece que las adquisiciones de bienes y servicios que efectúen las entidades públicas, de acuerdo a sus respectivos Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones que superen las tres (03) UIT, deberán ser autorizadas por el Titular de la entidad mediante la resolución correspondiente, la misma que se publicará en la respectiva página WEB de la entidad;

Que, mediante proveído en la Nota Nº 057-02-GAF-OSITRAN de fecha 09 de agosto de 2002, el Gerente General aprueba las Bases del proceso de adjudicación de menor cuantía para la adquisición de Útiles de Oficina;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el titular del pliego presupuestario es el Presidente del Consejo Directivo;

Que, el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN considera necesario autorizar la ejecución del proceso de adjudicación de menor cuantía para la adquisición de Útiles de Oficina;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 52º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Autorizar la ejecución del proceso de adjudicación de menor cuantía para la adquisición de Útiles de Oficina, a cargo del Comité Especial designado mediante Resolución Nº 009-2002-GG-OSITRAN de fecha 16 de abril de 2002.

**Artículo Segundo:** Disponer que, el Comité Especial encargado de ejecutar el referido proceso publique en la página WEB de OSITRAN la presente resolución, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 030-2002.

Regístrese y Comuníquese.

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**
**Presidente**

Reg. Sal Nº PD-2803-02